

21 de enero de 2021

(21-0616)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

SUECIA: LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS OBTENTORES 1997:
306 (MODIFICADA POR ÚLTIMA VEZ POR LA LEY SFS 2020: 544)

Miembro que presenta la notificación	SUECIA
---	--------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS OBTENTORES 1997: 306 (modificada por última vez por la Ley SFS 2020: 544)
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/SWE/21_0523_00_e.pdf https://ip-documents.info/2021/IP/SWE/21_0523_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/SWE/6 , IP/N/1/SWE/P/4 ; IP/N/1/SWE/P/2/Rev.1/Add.1 ; IP/N/1/SWE/P/2/Rev.1
Breve descripción el texto jurídico notificado	
Incorpora las modificaciones introducidas por la Ley de Modificación SFS 2020: 544 (véase el documento IP/N/1/SWE/P/4).	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, sueco
Entrada en vigor	1 de septiembre de 2020
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	20 de enero de 2021
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Anna Enbert <i>Deputy Director at the Ministry of Justice</i> (Directora Adjunta del Ministerio de Justicia) anna.enbert@regeringskansliet.se +46(7)27157297
--	---

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.